

acceso por la existencia de balsas de aguas negras y multitud de cableado, tanto subterráneo como aéreo, conectado a las infraviviendas.

Y una tercera zona que ha sido necesaria para poder acceder con la maquinaria a la zona 2 del poblado que le digo anteriormente.

Para finalizar, el operativo de limpieza ha sido muy complicado por las circunstancias antes descritas pero muy satisfactorio en cuanto a los resultados, ya que hemos conseguido establecer las condiciones higiénico-sanitarias de este poblado. El Ayuntamiento ha cumplido su parte del acuerdo que cerró con los voluntarios de la parroquia del poblado. Ahora ellos son los que deben cumplir con su parte, que no es otra que ayudar a los habitantes de este poblado a mantener unas condiciones higiénico-sanitarias mínimas. Gracias, señora presidenta.

**La Presidenta:** Muchas gracias a usted, señora directora general. Señora López, haga lo que pueda.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **doña Raquel López Contreras:** Creo que estoy mejor. Muchas gracias, doña Fátima.

Bueno, nosotros estamos contentos porque, por fin, se da cumplimiento a un acuerdo plenario de 2010 en el que Izquierda Unida llevó una propuesta al Pleno en la que se hablaba de esto, de la indignidad que sufrían estos ciudadanos en la parte sobre todo de El Gallinero.

Nosotros queríamos solicitar además cierta periodicidad en la retirada de residuos orgánicos y más con el calor que está haciendo. Es decir, no podemos pedirle a estos vecinos que mantengan unas condiciones higiénico-sanitarias adecuadas si no hay cierta periodicidad. ¿Qué hacen ellos con la basura? ¿Qué hacen ellos con sus propios excrementos cuando no tienen ni letrinas? Por eso, nosotros solicitamos no solo cierta periodicidad, que creo que el Ayuntamiento tiene responsabilidad en ello, en retirar estos residuos orgánicos, no hablo ni si quiera de los sólidos, hablo de los orgánicos, que son los que huelen, que son los que atraen a las ratas. De qué sirve desratizar tres veces si luego dentro de un mes va a haber tal acumulación de residuos orgánicos que las ratas van a volver a acudir, porque las ratas tienen la costumbre de ir donde hay comida, donde hay residuos.

Por tanto, solicitar la periodicidad en la retirada, solicitar nuevamente que existan letrinas para que estos ciudadanos puedan hacer sus necesidades de una manera un poco digna, y solicitar también una nueva reunión entre la delegada de Medio Ambiente y los vecinos de El Gallinero, que supongo que no tendrán ningún problema. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchas gracias, doña Raquel. Señora Núñez.

La Directora General de Gestión Ambiental Urbana, **doña María Fátima Núñez Valentín:** Gracias, señora presidenta.

Doña Raquel, yo creo que le falta a usted cierta información. Nosotros venimos trabajando en ese poblado retirando tanto los residuos desde más allá de 2007, que fue cuando más o menos empezó a crecer el poblado. Hay dos artesas colocadas de seis metros cúbicos a ambas entradas del poblado. Esas artesas se vacían dos veces a la semana, aunque el camión de residuos pasa todos los días para comprobar si están llenas o no, con lo cual se podrían vaciar todas las veces, pero tienen un volumen de llenado de dos veces a la semana nada más, si bien es cierto es el servicio de limpieza viaria quien cuando pasa recoge todo lo que hay alrededor tirado en el suelo de las artesas y lo vuelca a las artesas.

En cuanto al servicio de limpieza, veníamos trabajando ya desde antes del acuerdo de Pleno y desde el acuerdo de Pleno.

Y decirle que en cuanto al mantenimiento de la zona, nosotros esperamos que ellos cumplan con su parte, porque zonas que se encontraban de estas características, cableado principalmente, que las dejamos así de limpias...,

*(La señora Núñez Valentín muestra una fotografía).*

...al día siguiente, el lunes, han aparecido ya con residuos y las hemos tenido que volver a limpiar.

*(Muestra otra fotografía).*

En cuanto al aspecto social, pues nosotros creemos que estamos contentos con este servicio, por nuestra parte hemos cumplido y ahora lo que esperamos es que ellos cumplan con sus compromisos y que cumplan con los derechos y con los deberes que tiene cualquier ciudadano o cualquier persona de la ciudad de Madrid. Gracias, señora presidenta.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias, señora Núñez. Siguiente pregunta, señor secretario.

**El Secretario General:** Muchas gracias, señora presidenta.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 3.- Pregunta n.º 2011/8000699, formulada por el concejal don Jaime M<sup>º</sup> de Berenguer de Santiago, del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, en relación con los criterios utilizados para la aplicación de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica en la concesión de permisos para la realización de actividades comerciales y de ocio al aire libre.**

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor secretario. Señor De Berenguer, ¿desea formular la pregunta?

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Jaime María de Berenguer de Santiago**: No, muchas gracias. La doy por formulada.

**La Presidenta**: Muchísimas gracias a usted. Le va a responder la delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Berenguer, antes de cualquier otra consideración quiero precisar que la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica, aprobada el pasado mes de febrero, no regula la concesión de permisos para la realización de actividades comerciales y de ocio al aire libre y no corresponde al Área de Gobierno de Medio Ambiente autorizar dichas actividades, sino a las juntas de distrito o a la Agencia de Gestión de Licencias del Ayuntamiento. Lo que se regula en el artículo 19 de dicha ordenanza es la posible autorización de superación de los límites de emisión sonora por razones de interés general o de especial significación ciudadana, o con motivo de la organización de actos con especial proyección oficial, cultural, religiosa o de naturaleza análoga. Dicha autorización, de carácter temporal limitada, se circunscribe exclusivamente a este tipo de actos, y su concesión se produce previa valoración de la incidencia acústica que el acto puede tener, sobre la base de la experiencia acumulada por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Madrid y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

En primer lugar, el objetivo de calidad acústica asignado a la zona donde se pretende celebrar el evento y los niveles sonoros de fondo que existan en dicha zona.

En segundo lugar, los niveles sonoros que pretendan emitir los organizadores del evento, así como los tipos y números de fuentes sonoras.

Además, el horario previsto de funcionamiento y duración total de la actividad; también el número de personas afectadas por las actividades o actos. Y la acumulación de autorizaciones de modificación o suspensión de los niveles máximos de emisión sonora en un mismo emplazamiento, puesto que un exceso puede producir saturación en los vecinos.

Y por último, la existencia en las proximidades donde se pretendan celebrar los actos de residencias de mayores, de centros sanitarios con hospitalización o con servicios de urgencia, o centros docentes cuyo horario de funcionamiento coincida con el del acto pretendido. Por tratarse de una población especialmente sensible al ruido, este último punto está regulado específicamente en el apartado 3 del citado artículo 19 y que prohíbe explícitamente otorgar autorización para la superación de los límites de ruido en un radio inferior a 150 metros respecto a este tipo de centros.

Por último, me gustaría añadir que el criterio tiene como principio general lograr la conciliación entre la celebración de distintos actos festivos y actividades de ocio en la ciudad y los derechos al descanso de los vecinos. Muchas gracias.

**La Presidenta**: Muchísimas gracias a usted, señora Botella. Señor De Berenguer, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Jaime María de Berenguer de Santiago**: Muchas gracias, señora presidenta; muchísimas gracias, señora Botella.

Precisamente, creo que usted me ha dado contestación y me ha abundado en lo que yo me temía, y que hacía referencia a mi pregunta cuando, yo no hacía tanto referencia a quién daba la licencia sino quién hacía cumplir la licencia sobre el ruido.

Y mi preocupación precisamente abunda un poco en lo que usted me dice. No sé si son las 21 juntas de distrito las que tienen que hacer cumplir la Ordenanza sobre el Ruido. Si así fuera, creo que sería un error, en el sentido de que tenemos 21 criterios distintos muy posiblemente y 21 tipos distintos de cumplimiento de la ordenanza que, además, abunda precisamente en el planteamiento que yo le quería hacer a usted aquí hoy, y es que está existiendo una arbitrariedad en la aplicación de esta norma, como se puede estar viendo.

En primer lugar, está empezando a haber problemas en los distintos distritos. Sabemos que al menos un 21 % de los ciudadanos de Madrid por la noche sufren más de 55 decibelios, lo cual superaría la propia ordenanza; pero además estamos viendo que hay algunos sitios que están teniendo especiales conflictos. Últimamente hemos visto el ejemplo de Chueca; ahí en Ópera sabe usted que hay también problemas; **la Asociación de Vecinos del Nudo Sur con el tema del Open Air, no tanto por la proyección de las películas sino por lo que viene después: según parece en el parque Tierno Galván está habiendo problemas de ruido; también tienen problemas con la red ferroviaria y con la salida de la M-40.**

Pero en cualquier caso, lo que nos encontramos es que ustedes están haciendo de algo que es absolutamente administrativo algo potestativo, posiblemente no con intención sino posiblemente, si es así y me lo confirma, por esa difusión de la responsabilidad o 21 criterios distintos. Le voy a poner un ejemplo. Claro, ¿qué es lo que dicen los vecinos del Nudo Sur? Que ellos también quieren aparatos contra el ruido como los que se han utilizado en Chueca. De hecho, en Madrid hay 30 barrios que sufren o que padecen fiestas patronales con el mismo nivel de ruido o superior a lo que ha ocurrido en Chueca.

Pero para que vea usted hasta qué punto tienen ustedes confusiones en la materia de la que le estoy hablando y en lo que es en el cumplimiento de la Ordenanza de Ruido, le voy a poner algunos ejemplos del señor alcalde, con referencia a la música de los músicos callejeros.

Nos encontramos con que el señor alcalde el día 8 del 2 dice que va a exigir papeles a los músicos para tocar en la calle —el día 2—; el día 8 nos dice que considera que en el 99 % de los casos hay buen gusto y se multará con sentido común, nada más arbitrario, menos objetivo y de peor aplicación que eso porque lo deja a un término potestativo, que luego, claro, hay agravios comparativos entre unos comerciantes y otros, las personas que tienen un tipo de negocio, una terraza u otra; yo no sé si va en la misma línea de crear también una policía estética, no sé muy bien por dónde irá. Y por último, dos días más tarde consigue que los músicos callejeros encima apoyen la medida del alcalde y le den las gracias. O sea, el círculo completo, en tan solo 72 horas.

**La Presidenta:** Señor De Berenguer, tiene que ir terminando.

El Concejala del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Jaime María de Berenguer de Santiago:** Sí, bueno. Tengo que terminar, termino. Muchísimas gracias.

**La Presidenta:** Muchas gracias a usted. Señora Botella.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Sí. Bueno, vamos a ver, señor Berenguer, yo creo que ha mezclado bastantes cosas diferentes. Vamos a ver.

En primer lugar, le tengo que decir que la ordenanza es de fecha muy reciente.

La ordenanza se aprobó hace, me parece que son dos meses, con lo cual quiere decir que anteriormente a la ordenanza la regulación era distinta y no existían los límites que existen ahora. Por ejemplo, no existía el límite de los 150 metros que establece el artículo 19.

En segundo lugar, le quiero decir que de criterios estéticos, nada. Desde luego, este grupo municipal tiene clarísimo —yo no sé si hay otros grupos, parece que sí, que la policía tiene un criterio estético; podríamos citar algunos grupos recientes en esta ciudad—, desde luego este grupo municipal, por criterios estéticos, nada. O sea, la Policía Municipal se atiene a las normas existentes. Las normas existentes a unos les gustarán más y a otros les gustarán menos.

En tercer lugar, yo creo que usted tiene que hacer una diferencia entre aquellos lugares donde hay vecinos alrededor y los que no lo hay. Como usted sabe bien, el ruido es una cuestión subjetiva que no molesta lo mismo si hay vecinos alrededor que si no hay vecinos alrededor. Por ejemplo, tiene usted también que tener en cuenta una cosa: en esta Administración municipal una de las formas de actuación es por denuncia de parte, y otra forma de actuación en el tema del ruido es por unos coches que van con un técnico municipal y una policía municipal, que llevan funcionando aproximadamente año y medio, y que trabajan jueves, viernes y

sábado porque son los días donde en la ciudad suele haber más ruido, y se empieza a tramitar el expediente el lunes. Jueves, viernes y sábado, van y miden exactamente en el momento en que se está produciendo, bien sea o de oficio o a instancia de parte, y a partir del lunes empiezan a tramitar. Pero...

**La Presidenta:** Señora Botella, tiene que terminar.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Sí.

... hay lugares donde no hay denuncias, y este es, por ejemplo, el parque Tierno Galván y el Nudo Sur. Es que, mire usted, es que en el parque Tierno Galván da la casualidad de que no hay vecinos alrededor que protesten, y en cambio en Chueca usted conoce, si conoce Chueca, es una plaza muy pequeña y muy cuadrada donde resulta que los vecinos, que además se han constituido en asociación y están haciendo una serie de funciones, pues resulta que lo denuncian y nosotros medimos. Y por supuesto se mediría con los mismos aparatos, no vamos a medir con unos aparatos en un sitio y con otros en otro como usted comprenderá.

Y luego le tengo que decir otra cosa, que se debe informar: la red ferroviaria no depende del Ayuntamiento de Madrid ni la M-40. Cada Administración..., depende el sitio que produce ruido tiene una Administración de referencia. De nosotros dependen tráfico y el ruido en la ciudad como causa de molestia a los vecinos Muchas gracias, presidenta.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señora Botella. Señor secretario, siguiente pregunta.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 4.- Pregunta n.º 2011/8000721, formulada por la concejala doña María Luisa de Ybarra Bernardo, del Grupo Municipal Socialista, en relación con determinadas cuestiones referidas a los tipos de combustible -limpios o convencionales- utilizados actualmente por los vehículos municipales, incluidos los autobuses de la Empresa Municipal de Transportes.**

**La Presidenta:** Muchísimas gracias, señor secretario. Señora De Ybarra, ¿desea intervenir?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María Luisa de Ybarra Bernardo:** Esta pregunta del Grupo Municipal Socialista es sobre cuántos autobuses de la EMT y el resto de la flota utilizan combustible limpio y cuántos siguen utilizando combustible convencional.

También cuántos vehículos y autobuses se prevé que se van a adquirir en los próximos años. Gracias.